

Cooperativismo agrario y crédito oficial (1946-1955) Una aproximación a las continuidades y cambios de la Argentina peronista

NoemíM. Girbal-Blacha
CONICET-UNLP-UNQ

"Es indudable que el Gobierno para mejor proveer en el acopio, la comercialización y la industrialización del agro, necesita de la ayuda de las cooperativas, y por eso, desde esta tribuna, llamo a todos los trabajadores del agro para que se cooperativicen, para que sean dueños de su propia producción y para que llegue el día en que ellos industrialicen y comercialicen, para obtener así los mejores resultados de su trabajo y de su sacrificio." La Cooperación. Órgano de la Asociación de Cooperativas Argentina, Buenos Aires, 2 de octubre de 1953, año XXII, segunda época, núm. 1293, p. 3. (Discurso de Juan D. Perón)

Resumen

Este estudio histórico tiene por objeto caracterizar el tenor de las relaciones existentes entre el Estado y el cooperativismo rural, a través del crédito global oficial otorgado a las cooperativas agrarias, atendiendo especialmente a la operatoria del Banco de la Nación Argentina; para conocer uno de los aspectos de esa tensa relación -que el discurso recoge- entre el gobierno liderado por Juan Domingo Perón y el conjunto de las cooperativas agrarias, entre 1946 y 1955. El eje del análisis se ubica en la evolución numérica y financiera del movimiento cooperativo radicado en el medio rural (el de la región pampeana preferentemente) y procura delinear desde esta perspectiva, las continuidades y cambios de la Argentina agropecuaria, en tiempos de la gestión peronista.

Abstract

This historical study has the object of characterizing the existing relationships between the Estate and the rural cooperativism, through the official global loan given to the agrarian cooperatives, paying special attention to the operative of the Argentine National Bank. This is done in order to get acquainted with one of the aspects of that tense relationship - which the discourse shows - between the government led by Juan Domingo Perón and the group of agrarian cooperatives, between the years 1946 and 1955. The axis of the analysis is placed in the numeric and financial evolution of the

cooperative movement situated in the rural environment (mainly in the "pampeana" región) and it tries to outline from this perspective the continuities and changes of the agricultural Argentina during the "peronist" management.

Los orígenes

La cooperación agrícola nace en la Argentina a fines del siglo XIX. Es un producto de la Argentina Moderna nacida en los años de 1880, con su gran afluencia inmigratoria, la ampliación de la infraestructura y el desarrollo de la agricultura extensiva y de la ganadería refinada y de alta mestización, que dan consistencia a la economía agroexportadora. Se vincula a la expansión y difusión de las ideas cooperativistas europeas surgidas hacia mediados de esa centuria, avaladas por el Primer Congreso de la Cooperación reunido en Londres en 1895.

En 1889 la comisión encargada de reformar el Código de Comercio argentino, destaca que *"han empezado a surgir entre nosotros las sociedades cooperativas y que ha debido legalizarse su existencia y funcionamiento, pero que se ha creído prudente concretarse a establecer sus requisitos esenciales, dejando en libertad de adoptar la forma de las demás sociedades que encontraren conveniente, absteniéndose de reglamentarlas para evitar el peligro de trabarlas en su desarrollo naciente"*.¹

En sentido amplio, la cooperación rural es una faceta resultante de la expansión agraria nacional y un factor importante en su progreso, ya que asegura, coordina y facilita al pequeño agricultor el capital necesario para su actividad. La primera cooperativa del campo argentino se instala en Pigüé (provincia de Buenos Aires), el 1° de octubre de 1898, después de la intensa granizada de 1897-98; es "El Progreso Agrícola de Pigüé" dedicada a asegurar las cosechas contra el granizo, por y para los agricultores, según lo establece su reglamento. En 1904 se funda en Tres Arroyos una sociedad similar, "La Previsión", que como la anterior sólo ofrece seguros sobre cosechas. Este tipo de cooperativas se asientan especialmente en Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba, pero no se extienden en gran número fuera de esta área.²

Varios intentos fallidos para dar normas precisas para la constitución de cooperativas agrarias, deteriora el funcionamiento y proliferación de las mismas. La mayoría de los estudiosos del cooperativismo agrario coinciden en considerar a la "Sociedad Agrícola Lucienville" de Basabilbaso (Entre Ríos) como la primera cooperativa agrícola fundada en el país, el 12 de agosto de 1900, por su sentido amplio, de tipo multiactivo (trascendiendo el objetivo de las aseguradoras) y porque se constituye en modelo de las que se crearán a partir de entonces. Funciona bajo el nombre de "La Agrícola Israelita" y es producto de la colonización judía en Entre Ríos que se inicia

¹ Emilio B. Bottini, "Historia de la Cooperación en la Argentina", en: *Cursos 1943*, Buenos Aires, Escuela de la Cooperación, 1944, p. 55.

² *El Progreso Agrícola de Pigüé. Sociedad Cooperativa de Seguros Agrícolas y Anexos*, Pigüé, 1957. Noemí M. Girbal de Blacha: *Historia de la agricultura argentina a fines del siglo XIX (1890-1900)*, Buenos Aires, FECIC, 1982, pp. 133-134. Más datos sobre Pigüé en Mario Yuri Izquierdo, *Quince años en el cooperativismo agrario argentino (1953-1968)*, Buenos Aires, Intercoop Editora Cooperativa Ltda., 1972, pp. 53-54. Juan L. Tenenbaum, *Cooperativas agrícolas*, en: MINISTERIO DE FINANZAS DE LA NACIÓN, BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, *Curso sobre cooperativismo*, Buenos Aires, Talleres Gráficos "Index", 1955, pp. 101-111.

durante la década de 1890. Sus fines cooperativos originarios son tres: brindar a los colonos conocimientos agrícolas, formar una caja de ahorro y préstamo, y comprar artículos para la cosecha a precios ventajosos. Se encarga de la venta de cereales y mezclas, y poco después cuenta con un almacén de consumo y corralón de máquinas agrícolas.³ En el Norte de la provincia de Buenos Aires, la primera cooperativa agraria nace en 1904, es la Liga Agrícola-Ganadera de Junín, que entrega insumos e implementos agrícolas a sus asociados, comercializa sus cosechas y los provee de semillas aptas para sus siembras; cumpliendo así con los fines cooperativos.⁴

Son los primeros pasos de la labor cooperativista agraria argentina, que no demorará en extenderse. Como lo expresa Emilio Lahitte al agrónomo Tomás Amadeo, en mayo de 1905, *"el bienestar económico de nuestros agricultores y la multiplicación de los pequeños propietarios está subordinado al desarrollo rápido y racional de la cooperación agrícola a la cual adjudico un primer puesto en primera fila, entre los factores de ulterior engrandecimiento económico de nuestra patria"*.⁵

El crédito agrícola formal, por su parte, también encuentra dificultades para llegar al pequeño productor. Se demoran los deseos de Alejo Peyret, expresados en 1878 en la colonia San José, cuando decía: *"quisiera que hubiera en las colonias instituciones cooperativas y Bancos de crédito agrícola, para proveer de capitales en módicas condiciones a los trabajadores rurales y ponerlos así a cubierto de un probable desalojo"*. Durante muchos años el crédito agrario en la Argentina es informal y, por ende, usurario. Está en manos de almaceneros de campaña, molineros, pequeños comerciantes y acopiadores. En múltiples ocasiones los productores y los sectores vinculados al cooperativismo reclaman crédito agrario y bancos populares -citándose como ejemplo el Banco Popular Argentino- para que se pongan al servicio de agricultores y trabajadores, como una contribución al logro de la subdivisión de la tierra y al arraigo del inmigrante, pero las soluciones tardan en llegar. En este caso, también las primeras manifestaciones del crédito agrícola se sitúan en Entre Ríos, a través de la labor de la Jewish Colonization Association, por intermedio de sus cooperativas organizadas en las colonias.⁶

Es en Entre Ríos donde el crédito agrario toma características distintivas, formándose cajas rurales en algunos casos y pequeños bancos en otros. En 1909 se crea el Banco Agrícola de Crespo, con aporte de 50.000 pesos del gobierno entrerriano y nace con él la *"primera y única institución de crédito agrícola oficial en la República Argentina"*! Pero el ejemplo de Entre Ríos no se difunde fácilmente. Las investigaciones agropecuarias practicadas entre 1902 y 1904 por el Ministerio de Agricultura de la

³ David M. Merener, *El cooperativismo de Entre Ríos y sus pioneros Los congresos argentinos de la cooperación*, Buenos Aires, 1972, segunda edición, p. 10. Antonio Sagarna y Conrado Martín Uzal, *Las colonias judías de Entre Ríos*, Buenos Aires, 1918, pp. 24-27.

⁴ Celestino Sienna(h), *Campo y ciudad. El problema agrario argentino*, Buenos Aires, La Vanguardia, 1946, pp. 257-259. Emilio Bottini, *Legislación cooperativa agraria. Función económico social de las cooperativas*, en: PROVINCIA DE BUENOS AIRES, MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS, *Segundo Curso de Cooperativismo Agrario 1953. Segundo Plan Quinquenal*, Buenos Aires, diciembre 1953, vol. II, pp. 3-22.

⁵ MINISTERIO DE AGRICULTURA, DIVISIÓN AGRICULTURA, *Crónica agrícola*, año I, núm. 6, mayo de 1905, p. 74.

⁶ Emilio B. Bottini, *Hombres de Entre Ríos en el movimiento cooperativo*, en: David M. Merener, *El cooperativismo...* op. cit.

⁷ Conrado Martín Uzal, *El crédito agrícola en Entre Ríos*, Paraná, 1919, pp. 6-10.

tura de la Nación, concluyen que: el crédito agrícola está excesivamente limitado; reducido el hipotecario, para el verdadero agricultor; y demuestran que los préstamos agrícolas tienden a favorecer más al sector agroindustrial que al productor de materias primas. Son estos estudios los que destacan que sólo las cooperativas y los sindicatos agrícolas podrán difundir provechosamente los beneficios del crédito para el pequeño agricultor.⁸

El movimiento cooperativo, después del fallido intento entrerriano para formar la Confederación de las Cooperativas de Entre Ríos en 1913, alcanza en la década de 1920 integración vertical y la primera federación de cooperativas agrarias surge en Rosario en 1922. Son los orígenes de la denominada, a partir de la promulgación de la ley de cooperativas, ACA (Asociación de Cooperativas Argentinas) entidad de segundo grado que agrupa a las más importantes cooperativas de primer grado de la región pampeana, que a su vez nuclean a los productores medios dedicados a la explotación agrícola y ganadera radicados especialmente -pero no exclusivamente- en la región pampeana.

Los congresos cooperativos logran significativas resoluciones entre 1919 y 1921. Estas y las cooperativas agrarias organizadas entre 1918 y 1926, junto con la ley cooperativa de la provincia de Buenos Aires de 1922 preparan el ambiente propicio para dictar una legislación cooperativista de alcance nacional.⁹ Recién el 20 de diciembre de 1926 se sanciona y promulga la ley de cooperativas 11.388 que otorga estatuto legal en el marco de la política nacional a estas instituciones, que juegan un papel destacado en la comercialización de productos primarios, bajan los costos de intermediación, agrupan y dan auxilio a los productores rurales. Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Entre Ríos, La Pampa, dan muestras de la progresiva consolidación del movimiento cooperativo agrario, que se extiende en los años '30 hacia el territorio del Chaco y su explotación algodonera, cuyo origen temprano puede encontrarse en 1919 cuando se funda allí la Cooperativa Agrícola Algodonera Ltda. de Margarita Belén. Es en este territorio y para amparar a los productores algodoneros que se constituye en 1934 la Unión de Cooperativas Agrícolas Chaqueñas; una entidad de segundo grado que agrupa originariamente a 12 cooperativas de primer grado y que tiene como objetivo principal colocar el producto directamente en la Capital Federal, evitando que el productor se enfrente a la dura competencia a que lo someten los intermediarios que comercializan el algodón. En 1945 son 31 las sociedades cooperativas algodoneras existentes en el país (24 de ellas en el Chaco), que agrupan a 8.313 socios, cuentan con un capital de \$4.186.315 y realizan operaciones por \$37.637.500.¹⁰

⁸ Noemí M. Girbal de Blacha, *Historia de la agricultura...* op. cit., pp. 137-139.

⁹ René R. Thiery, *Legislación argentina comparada*, en: MINISTERIO DE FINANZAS DE LA NACIÓN, BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, *Curso sobre cooperativismo*, Buenos Aires, Talleres Gráficos "Index", 1955, pp. 181-190.

¹⁰ Adolfo Cavallone Brebbia: *Cooperativismo. Sociedades cooperativas en la República Argentina*, Buenos Aires, Editorial Semca, 1947, pp. 119-126. En 1949 el Banco de la Nación Argentina forma una comisión especial para estudiar los requerimientos de los pequeños productores algodoneros del Chaco agrupados en 24 cooperativas agrícolas. El estudio realizado permite conocer en cifras las necesidades locales más urgentes, que están referidas a viviendas rurales y mecanización. En 1950 la entidad bancada propone la formación de "núcleos agrarios pre-cooperativos", que pretende aprovechar el nucleamiento existente de los colonos de escasa o ninguna responsabilidad, situados en parajes aislados, para congregarlos en esas entidades societarias. ARCHIVO DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, *Comisión Mixta para elaborar un plan de créditos y organización de pre-cooperativa*, Carpeta especial 313.

El ejemplo chaqueño no tarda en ser imitado por los productores misioneros y en 1939, una decena de entidades cooperativas fundan la Federación de Cooperativas Agrícolas de Misiones, con el propósito de realizar en conjunto las compras necesarias para abastecer a los almacenes cooperativos y comercializar la producción de los asociados, promoviendo la industrialización de los productos. En 1945, el 44% de la yerba mate que llega al mercado de consumo y el 75% del algodón cosechado se vincula con el accionar de las cooperativas.¹¹ En 1940 se dicta la ley de Colonización y de creación del Consejo Agrario Nacional 12.636, dando fuerza ejecutiva a la acción cooperativa. Por entonces las 16 cooperativas yerbateras y tabacaleras existentes en Corrientes y Misiones, agrupan a 5.400 asociados, representan un capital de \$1.059.295 y realizan operaciones por \$9.640.085.¹²

La función productora e industrializadora de las cooperativas encuentra una expresión exitosa en la actividad tambera. Sus orígenes datan de febrero de 1918, cuando se constituye en Zavalla (Santa Fe) la primera cooperativa de tambeiros, dedicada a la elaboración de quesos, cremas y leche pasteurizada, denominada "Sociedad Cooperativa de Lechería de Zavalla Ltda., con un capital inicial de \$30.000.¹³ Es la precursora de una vasta organización de entidades similares que se expanden en Santa Fe y Córdoba, especialmente, y que se convierten en auténticas defensoras del trabajo del pequeño y mediano tambero. En San Carlos (provincia de Santa Fe), las cooperativas tamberas de la zona que cuentan con sus fábricas cremeras, constituyen en 1928 una central cooperativa: Unión de Mantequerías de San Carlos Centro. Las cooperativas asociadas -16 en 1946- pronto reúnen capital y levantan su propia fábrica de manteca. Los productores defienden así el precio de la producción lechera, el de la crema y el de la manteca obtenida, que pueden comercializar directamente. El ejemplo cunde y alienta a unas 16 cooperativas tamberas de otras zonas de Santa Fe y también de Córdoba, las cuales se agrupan y constituyen en 1938 en Sunchales, la entidad de segundo grado que denominan Fábricas de Manteca Sancor, Cooperativas Unidas, con objetivos similares a los de los productores de San Carlos. En 1946 Sancor cuenta con 3 plantas industriales de manteca y atiende las necesidades de 144 sociedades cooperativas, que logran por su intermedio exportar el producto. El esfuerzo se corona en 1940 cuando a instancias de la ACA, se forma en Sunchales la Federación Argentina de Cooperativas Tamberas, que agrupa a las cooperativas de ese género para aunar esfuerzos y tácticas a favor de la difusión del cooperativismo.¹⁴ Para 1945 las 235 cooperativas tamberas instaladas en el país (11 en Santa Fe y 87 en Córdoba) representan a 12.703 socios y registran un capital suscrito -y casi totalmente realizado- de \$6.981,785.¹⁵

¹¹ Celestino Sienrra (h): *Campo y ciudad...* op. cit., pp. 260-262.

¹² Adolfo Cavallone Brebbia, *Cooperativismo...* op. cit., p. 151.

¹³ Adolfo Cavallone Brebbia, *Cooperativismo...* op. cit., pp. 131-133.

¹⁴ Celestino Sienrra (h), *Campo y ciudad...* op. cit., pp. 265-272.

¹⁵ Adolfo Cavallone Brebbia, *Cooperativismo...* op. cit., pp. 134-135. Lázaro B. Grattarola, *Cooperativismo*, Santa Fe, 1949, 83-103. Las principales cooperativas tamberas son: Unión de Cooperativas Mantequería San Carlos Centro; Fábricas de Manteca Sancor, Cooperativas Unidas; Federación Argentina de Cooperativas Tamberas; Asociación Cooperativa Fábrica de Manteca de Freyre y Cooperativas Unidas Fábricas de Manteca de Ceres.

Son éstos, sólo algunos ejemplos de los avances del movimiento cooperativo radicado en el ámbito rural y del aumento sostenido de su participación en la economía agropecuaria argentina. En tiempos del peronismo, con la presencia de un Estado fuerte, popular, benefactor, dirigista, que se identifica con el nacionalismo económico, y que opta por la redistribución del ingreso en beneficio de la pequeña y mediana industria nacional que produce para un mercado interno en expansión, el papel jugado por el cooperativismo es puesto en cuestión. Las relaciones entre el gobierno y el movimiento cooperativo se tornan tensas; pero no por mucho tiempo, los desfases ocurridos en la economía argentina a partir de 1949, el cambio de rumbo y con él "*la vuelta al campo*", hacen de las cooperativas agrarias un instrumento requerido por el Estado para reducir los costos de intermediación. El crédito oficial se pone al servicio de las actividades agrarias y las cooperativas están llamadas a jugar un papel protagónico en esta reorganización de la planificación económica argentina.

Este estudio histórico tiene por objeto caracterizar el tenor de esas relaciones a través del crédito global oficial otorgado a las cooperativas agrarias, esencialmente atendiendo a la operatoria del Banco de la Nación Argentina; para conocer más precisamente uno de los aspectos de esa tensa relación -que el discurso recoge- entre el Estado liderado por Juan Domingo Perón y el conjunto de las cooperativas agrarias, entre 1946 y 1955. Conocer la evolución del movimiento cooperativo agrario, especialmente el radicado en la región pampeana, y delinear desde esta perspectiva, las continuidades y cambios de la Argentina agraria, en tiempos de la gestión peronista, forma parte de los objetivos centrales propuestos.

El significado de la cooperación agraria:

Según la expresión de uno de los más importantes especialistas del cooperativismo, Emilio B. Bottini, la cooperación agraria presenta objetivos muy definidos: a) beneficiar a los agricultores que explotan pequeñas fracciones de tierra, para alcanzar mejores precios, mayor uniformidad y calidad en su producción; b) proveer de crédito al pequeño o mediano productor; c) prestar asesoramiento legal e impositivo a sus asociados; d) aprovisionar al asociado de artículos de uso y consumo; e) transformar las materias primas de sus socios; f) tomar a su cargo el transporte de productos de los productores asociados; y g) estrechar la colaboración entre la producción y el consumo, limitando drásticamente la acción de los intermediarios.¹⁶

El cooperativismo agrario presta importantes servicios al asociado en materia de abastecimiento, comercialización y transformación. Una prestación que se traduce en la utilización más eficiente de la tierra y su mejoramiento, el mayor volumen de negocios, el mejoramiento en la calidad del producto, la utilización eficien-

¹⁶ Emilio B. Bottini, "Cooperativismo agrario", en: *Revista del Instituto de Estudios Cooperativos* 3, Universidad Nacional de La Plata, enero-marzo 1959, pp. 39 y ss._

te del capital (rebaja en el costo de producción y precios más remunerativos), aumento de la demanda al ampliarse los mercados e introducción de servicios que cada agricultor por si solo no puede tener.¹⁷

Pero en la Argentina, el desconocimiento del sistema cooperativo, por un lado y los intereses de los grandes exportadores, los consignatarios y el comerciante local que ven afectados sus intereses con la difusión del cooperativismo agrario, la falta de fomento oficial, la presencia arraigada del latifundio y el aislamiento del productor rural, conspiran durante largo tiempo contra la proliferación y arraigo de las sociedades cooperativas en el medio rural. El movimiento cooperativo pasa por tres etapas sucesivas definidas: la del almacén de ramos generales; la de comercialización de la producción, y la de la industrialización de esa producción.

Es el 27 de diciembre de 1944 cuando, como complemento de la disposición legal de 1940 que crea el Consejo Agrario Nacional, el Poder Ejecutivo pone en funcionamiento para ejercer funciones de contralor y fomento, a los consejos agrarios, que se instalan en las colonias creadas por dicho organismo y que cuentan con participación de arrendatarios y propietarios, el agrónomo regional respectivo y la supervisión del gerente del Banco de la Nación de la zona, es indudable que la producción agrícola está llamada a jugar un papel importante en la política económica nacional. También se regula y fomenta el cooperativismo agrario para la comercialización e industrialización de los productos; la adquisición de maquinarias, implementos, abonos, insecticidas, la formación de estaciones zootécnicas, herrerías, asociaciones de crédito, seguros, lucha contra las plagas, etc., fijando el Consejo Agrario Nacional las normas para la constitución de estas sociedades en las colonias bajo su dependencia.¹⁸

El Estado mantiene relaciones con el movimiento cooperativo en dos planos: en tanto representación de los productores agrarios nucleados en las cooperativas y en la función estatal de fomento, supervisión y control en resguardo de los intereses de la comunidad; una función que tiene a su cargo la Dirección Nacional de Cooperativas, dependiente primero del Ministerio de Agricultura y desde 1948 del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación.¹⁹

La suspensión de los desalojos y la rebaja de los arrendamientos dispuestas en 1942, se prolongan y a estas medidas se suma la sanción del Estatuto del Peón en 1944 -que regula las condiciones laborales de los peones rurales permanentes- el monopolio ejercido por el Instituto Argentino para la Promoción del Intercambio (IAPI) en el comercio exterior argentino, la amenaza de una dilatada reforma agraria, los bajos precios pagados al productor por los cereales con destino a exportación y el fortalecimiento de los Centros de Oficios Varios que sindicalizan a los peones rurales transitorios y a los que el peronismo habrá de beneficiar con franquicias

¹⁷ BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, *Seminario Latino Americano sobre crédito agrario y cooperativas*, Buenos Aires, 1962, pp. 168-171.

¹⁸ UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Ciencias Económicas, Instituto de Economía Bancaria, *Régimen bancario argentino. Recopilación de leyes, decretos y resoluciones que rigen nuestro sistema bancario y monetario*, Buenos Aires, 1951, pp. 476-479.

¹⁹ Para ampliar las relaciones generales entre el Estado y las cooperativas, puede consultarse, Jean-Michel Belorgey, *Cent ans de vie associative*, París, Presses de Sciences Po, 2000, cap. 5.

especiales para contrarrestar el desempleo y los efectos perniciosos de las migraciones internas. El gobierno nacional liderado por Juan D. Perón se esfuerza por mantener el equilibrio y evitar el desgaste político, en medio de su propuesta conducente a redistribuir el ingreso en favor de la pequeña y mediana industria que produce para un mercado interno en expansión. El agro está llamado a desempeñar entonces un papel estratégico en la planificación económica peronista y el cooperativismo agrario no estará ausente.²⁰

Ya en 1947 las cooperativas agrarias, al poco tiempo de terminar la reunión de su quinto congreso, se dirigen al Presidente de la República precisando que el cooperativismo "*no es enemigo del gobierno aunque discrepe con las orientaciones agrarias del Poder Ejecutivo*", y reclaman ante él para que se respeten 5 puntos fundamentales: 1° propiedad de la tierra para el que la trabaja; 2° libre comercialización de la producción; 3° industrialización cooperativa de la producción; 4° libertad para el trabajo familiar en las chacras; 5° libertad de transporte con medios propios.²¹

El número de cooperativas, el de socios y el volumen de las operaciones va en progresivo ascenso con los inicios del siglo XX. El número total de cooperativas para el tiempo histórico a que se refiere este estudio, indica que en 1941 era de 274, ascendía a 489 en 1946, a 826 en 1950 y a 1.484 en 1955; mientras el número de socios se eleva de 56.081 para 1941, a 84.104 en 1946, a 148.154 en 1950 y a 325.024 un quinquenio más tarde. La representación del cooperativismo atendiendo al volumen de operaciones deflacionado, pasa de 782,7 millones de pesos en 1941 a 711,0 millones en 1946, para ascender a 1.711,3 millones de pesos en 1950 y a 4.523,4 en 1955. Un derrotero que expresa sintéticamente la participación agraria, en este caso a través de la función cooperativa, en la economía de la Argentina peronista.²² Más allá de los enfrentamientos verbales, de los discursos rispídos que se pronuncian desde el gobierno y desde las entidades cooperativas, el cooperativismo agrario avanza y habrá de recomponer su relación con el oficialismo apenas transcurridos 3 años de la gestión pública que encabeza Juan Domingo Perón.

Es en 1947, precisamente, cuando se crea la Federación Argentina de Cooperativas Agrarias, Sociedad Cooperativa Ltda. (FACA), como entidad de segundo grado vinculada a la histórica asociación de arrendatarios fundada en 1912: la Federación Agraria Argentina con sede en Rosario, que agrupa a cooperativas primarias, como un complemento de la acción gremial federativa, a través de la acción cooperativa. La provisión de elementos necesarios para la tarea agrícola y la colocación en común de la producción de sus asociados, forman parte entonces de sus funciones principales.

²⁰ Mario Lattuada, *La política agraria peronista (1943-1983)/1*, Buenos Aires, CEAL, Biblioteca política argentina 132, 1986. Noemí Girbal-Blacha, "Acerca de la vigencia de la Argentina agropecuaria. Estado y crédito al agro durante la gestión peronista (1946-1955)", en: *TheAmericas* 56:3 (USA) January 2000, pp. 77-102.

²¹ *La Cooperación. Órgano de la Asociación de Cooperativas Argentinas*, Buenos Aires, 14 de marzo de 1947, año XIV, segunda época, núm. 957, p. 1; 6 de junio de 1947, núm.969, p. 6.

²² Mario Yuri Izquierdo, *Quince años...* op. cit., p. 64. Lázaro B. Grattarola: *Cooperativismo en la República Argentina*, Santa Fe, 1954, pp. 42-43.

En 1950, cuando el gobierno nacional se apresta a llevar a la práctica "*la vuelta al campo*", varias cooperativas -en su mayoría situadas en la provincia de Buenos Aires- fundan la Asociación de Cooperativas Agrarias Ltda. (ADCA) que instala su sede central en la Capital Federal y sucursales en territorio bonaerense y santafesino. La colocación de la producción de granos de sus socios, es su principal actividad.

Ese cambio de rumbo económico que impulsa el Estado a partir de los años '50, con el objeto de reducir los costos de intermediación, hace que varias entidades federativas -además de las citadas- agrupen a las cooperativas agrarias de primer grado para reforzar su presencia frente a los poderes públicos. Entre ellas se destacan la Asociación de Cooperativas Hortícolas Bonaerenses Ltda. (fundada en 1950 con sede en Avellaneda, Buenos Aires) y la Asociación de Cooperativas Agropecuarias "Rosafé" Ltda. (fundada en 1954 con sede en Rosario).²³

A fines de 1951 la estadística de la Dirección Nacional de Cooperativas da a conocer la importancia del movimiento cooperativo en el país a través de las cifras:

Cuadro 1
Sociedades cooperativas en la Argentina, 1944-49

Años	N° de sociedades	N° de socios	Capital social m\$ñ	Operaciones m\$ñ
1944-45	844	463.002	85.189.035	312.598.007,24
1945-46	900	495.837	95.539.736	366.627.340,73
1946-47	1.009	544.064	118.737.664	581.882.436,04
1947-48	1.125	690.569	151.826.094	850.082.551,29
1948-49	1.249	643.345	201.578.827	935.415.608,65

Fuente: *La Cooperación. Órgano de la Asociación de Cooperativas Argentina*, Buenos Aires, 7 de diciembre de 1951, año XX, segunda época, núms. 1199, p. 1.

Las 1.249 sociedades cooperativas existentes en el país en 1948-49, registran un capital suscrito de \$201,5 millones, en tanto el realizado es de \$148,2 millones; las reservas suman \$27,1 millones; los excedentes obtenidos totalizan \$25,7 millones y las pérdidas ascienden a \$1,1 millones. El monto total de las operaciones efectuadas es de \$935,4 millones. El mayor número de sociedades se localiza en la provincia de Santa Fe (338), aunque no con el mayor número de asociados, pues mientras Santa Fe reúne 104.260, la provincia de Buenos Aires con 295 cooperativas, registra 212.278 socios. La situación es producto del crecido número de cooperativas tamberas santafesinas que reúnen, generalmente, un reducido número de socios. El tercer lugar en número de cooperativas lo ocupa Córdoba (242) con 45.647 socios y le sigue la

²³ Alicia Kaplan de Drimer y Bernardo Drimer, *Las cooperativas. Fundamentos-Historia-Doctrina*, Buenos Aires, Intercoop Editora Cooperativa Ltda., 1975, 513-530. Dante Osvaldo Cracogna, *Cooperativismo agrario argentino. Orígenes-estado actual-reestructuración*, Buenos Aires, Intercoop Editora Cooperativa Ltda., 1968, pp. 51-56.

Capital Federal con 118 cooperativas y 199.927 asociados.²⁴ Respecto del capital suscrito y realizado, el primer puesto corresponde a la Capital Federal con 93,3 millones y 60 millones de pesos, respectivamente; sigue la provincia de Buenos Aires con 36,4 y 31 millones de pesos; Santa Fe con 21,8 y 16 millones; Córdoba 17,2 y 15,3 millones de pesos, en cada caso. Es la provincia de Buenos Aires la que registra el más alto valor en actividades económicas cooperativas, 280,3 millones de pesos; seguida de la Capital Federal que registra 229 millones; Santa Fe 159,9 millones; Córdoba 101,5 millones; Chaco 85; Misiones 32; Entre Ríos 17,9 y Río Negro 11,6 millones de pesos.

La evolución de las cooperativas en todos los rubros mencionados es significativa; especialmente si se comparan las cifras con la correspondientes a 1928-29, cuando sólo existen en el país 222 cooperativas, con poco más de 78.000 asociados y un capital suscrito de \$11,5 millones; en tanto el monto de operaciones llega a los \$84,4 millones. Los tipos de cooperativas existentes en 1948-49 expresan la gran variedad de actividades que están a su cargo: abastecimiento de carnes 11; agrícolas 225; algodoneras 29; automóviles y afines 8; de consumo 165; de electricidad 153; de crédito 101; ganaderas 15; granjeras 13; de productos lácteos 6; de seguros 21; tamberas 369; de transportes 20; vini-frutícolas-hortícolas 32; de vivienda 10; yerbateras y tabacaleras 19; y varias 52. El cooperativismo agrario representa el 65% del valor de las operaciones de conjunto. En el mismo período existen 14 federaciones cooperativistas de segundo grado con 920 cooperativas adheridas; el capital social de las mismas es de \$16 millones y las operaciones suman \$251,7 millones; correspondiendo de este total de operaciones, un 58,3 % a la ACA, que por entonces registra un activo de \$22.414.456, un pasivo de \$18.136.559 y un capital líquido de \$4.277.897.²⁵

En 1951, la estadística demuestra que la región pampeana sigue siendo el núcleo central del cooperativismo argentino, ya que de las 944 cooperativas existentes, 294 se sitúan en la provincia de Buenos Aires, 280 en territorio santafesino, 189 en Córdoba, 35 en Entre Ríos y 19 en La Pampa.²⁶ Vale decir que más del 80% de las sociedades cooperativas se encuentran situadas en una cuarta parte del territorio argentino. A pesar de la desconcentración de la riqueza anunciada por el Presidente Juan Perón, las cifras dan concluyentes muestras de la significación que el agro y su región de mayor arraigo, siguen conservando en el concierto de la economía y en el territorio nacional.

²⁴ Siguen en importancia decreciente: Entre Ríos con 38 cooperativas y 15.611 socios; Chaco con 35 cooperativas y 10.489 socios; Río Negro con 31 y 6.631; La Pampa con 29 y 8.693; Sgo. del Estero con 25 y 2.074; Tucumán con 21 y 5.463; Misiones 20 y 9.291; Neuquén 9 y 3.631; Mendoza 8 y 4.347; Formosa 7 y 713; Chubut 6 y 6.247; San Juan 6 y 4.788; Corrientes 4 y 926; La Rioja 4 y 1.073; Catamarca 3 y 224; Sta. Cruz 3 y 543; Salta 2 y 109; Jujuy 1 cooperativa y 30 asociados.

²⁵ *La Cooperación. Órgano de la Asociación de Cooperativas Argentinas*, Buenos Aires, 7 de diciembre de 1951, año XX, segunda época, núms. 1199, p. 1. ARCHIVO DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA. *Libro de Actas del Directorio*, vol. CCXII, octubre de 1951, fs. 167 y ss.

²⁶ Mario Yuri Izquierdo, *Quince años...* op. cit., pp. 64-65.

Cuadro 2
Cooperativas agropecuarias en la Argentina. 1937-1947-1951

Clase de Cooperativa	1937			1947			1951		
	N°	N° Socios	Capital realizado m\$N	N°	N° Socios	Capital realizado m\$N	N°	N° Socios	Capital realizado m\$N
Agroganaderas	138	33.233	6.551.930	192	61.729	13.045.093,76	434	124.095	40.565.164,41
Algodoneras	20	2.970	1.191.230	29	9.132	6.687.451,45	31	11.522	13.993.600,54
Granjeras	--	-----	-----	7	945	89.063,10	15	1.408	370.015,50
Tamberas	78	3.217	1.513.260	357	22.941	14.731.156,22	--	-----	-----
Vinifrutícolas	20	1.182	1.541.820	26	2.946	2.833.465,68	46	5.399	7.944.164,05
Yerbateras y tabacaleras	13	1.590	383.300	17	8.012	1.813.687,16	18	8.725	3.786.014,08
Molineras	--	-----	-----	--	-----	-----	400	28.861	23.668.795,65
TOTAL	278	42.182	11.181.540	628	105.705	39.199.917,37	944	181.070	90.330.764,23

Fuente: Mario Yuri Izquierdo: *Quince años en el cooperativismo agrario argentino (1953-1968)*, Buenos Aires, Intercoop Editora Cooperativa Ltda., 1972, p. 62.

Las cooperativas agrícola-ganaderas representan en 1937 el 49,64% del total de las entidades cooperativas agrarias, el porcentual desciende ante los efectos de la política nacional implementada por Perón en los primeros años de su gobierno y el guarismo llega al 30,57% en 1947; pero en 1951, cuando ya se ha operado el cambio del rumbo económico, su participación crece al 46%. Le siguen en importancia las tamberas que -beneficiadas por la política oficial favorable al consumidor interno- pasan de representar un 28,06% en 1937, a un 56,84% diez años más tarde y caen al 42,37% en 1951. Las sociedades cooperativas cerealistas o productoras de granos crecen de manera sostenida desde la década de 1930 y su accionar se muestra muy activo en la región pampeana para 1945, en la antesala del ascenso del peronismo al gobierno nacional. Las cooperativas agroganaderas y tamberas sumadas, representan un 84% del total de cooperativas agrarias existentes entonces en el país. Dentro de la diversa variedad de cooperativas agrarias son las llamadas "*cerealistas*" o productoras de granos, las que merecen preferente atención de los poderes públicos, por su significación económica intrínseca.²⁷

Cuadro 3
Cooperativas cerealistas. 1938-1945

Año	Sociedades	Socios	Capital m\$N	Operaciones
1938	138	33.223	67.644.928	6.551.930
1939	163	37.048	68.760.035	6.885.240
1940	164	41.593	66.279.025	7.831.290
1041	145	41.044	63.468.895	7.654.505
1942	128	42.800	71.302.639	8.154.000
1943	141	46.443	73.521.378	8.678.035
1944	141	46.695	74.284.412	8.872.395
1445	141	48.972	94.886.341	10.040.530

Fuente: Adolfo Cavallone Brebbia: *Cooperativismo. Sociedades cooperativas en la República Argentina*, Buenos Aires, Editorial Semca, 1947, p. 101.

²⁷ Mario Yuri Izquierdo, *Quince años ...* op. cit., p. 67. Adolfo Cavallone Brebbia, *Cooperativismo...* op. cit., pp. 100-101 y 233.

Cuadro 4
Cooperativas cerealistas o productoras de granos por provincia-1945

Radicación	Sociedades	Socios	Capital m\$ñ	Operaciones
Buenos Aires	72	18.844	4.614.940	52.198.444
Santa Fe	24	18.392	1.685.085	18.429.549
Córdoba	13	4 577	2.072.800	12.524.633
Entre Ríos	19	5.206	1.368.165	8.398.307
Tucumán	4	362	37.420	308.290
Corrientes	1	36	7.200	----
Catamarca	1	----	----	----
La Pampa	9	1.555	254.920	3.027.116
Río Negro	1	----	----	----
TOTAL	144	48.972	10.040.530	94.886.339

Fuente: Adolfo Cavallone Brebbia *Cooperativismo Sociedades cooperativas en la República Argentina*, Buenos Aires, Editorial Semca, 1947, p. 100.

Cuadro 5
Cooperativas agrarias 1949-50
(m\$ñ)

Cooperativas	Núm.	Socios	Cap.suser.	Cap.realiz.	Reservas	Exced.	Operaciones
Agrícolas *	315	88.582	29823665	25533209	10620209	8768755	432682091
(j.maderas	15	5.911	1426900	1240576	263554	190731	31312710
Granjeras	14	2.071	2 14720	2119677	27676	126105	2002878
Tamberas	302	27.200	21911790	20386435	5009735	8067615	124064462
Algodoneras	31	10 773	11710220	11418442	1528238	2112676	128593878
Yerb.-tabac.	19	8.800	5497340	3154853	829859	589801	40274635
Fruti-hortícolas	40	4.817	7294840	5246355	779254	2514347	26512542
Totales	826	20134	77909475	67189447	19121526	22370030	785443297

Fuente: *La Cooperación. Organo de la Asociación de Cooperativas Argentina*, Buenos Aires, 8 de agosto de 1952, año XXI, segunda época, núm. 1234, p 4. * Bajo esta denominación se incluyen cooperativas agrícolas y ganaderas. Los montos son en m\$ñ.

La significación del cooperativismo agrario se acentúa para 1950 y del total de cooperativas, un 58,4% son agrarias y concentran a 201.354 asociados, es decir, el 28,6% del total de socios cooperativos, dando muestras del camino recorrido.

El 13 octubre de 1952 el Presidente Perón -retomando conceptos de otros discursos que pronunciara en los años '50 ante los hombres de campo- habla en el Teatro Colón de Buenos Aires ante un grupo importante de representantes de las cooperativas agrarias y propone a estas sociedades una función por la que hace rato vienen reclamando, reemplazar al IAPI en el proceso de comercialización. Afirma entonces que *"las cooperativas deben ser una garantía para todos los agricultores y todos los productores argentinos. Antes, hubiera sido aventurado hacerlo. El gobierno no tiene ningún interés especial en el IAPI, porque no es negocio para el gobierno"*, y propone que en el futuro, sean las sociedades cooperativas las que fijen los precios de garantía

"El gobierno aspira a que las cooperativas agropecuarias constituyan las unidades básicas de la economía social agraria y participen: **Primero**, en el proceso colonizador y en la acción estatal y privada tendiente a lograr la redistribución de la tierra en unidades económicas sociales adecuadas; **segundo**: que participen en el proceso productivo mediante la utilización racional de los elementos básicos del trabajo agropecuario: maquinaria agrícola, galpones ferroviarios, silos, elevadores de granos, semillas, etc., etc.; **tercero**: que participen también en el proceso de comercialización y defensa de la producción agropecuaria de sus asociados en los mercados internacionales; **quinto**: que participen en el proceso de la industrialización regional primaria de la producción agropecuaria de sus asociados; **sexto**: que participen en la acción estatal tendiente a suprimir toda intermediación comercial innecesaria; **séptimo**: que participen en la fijación de los precios básicos y precios diferenciales que se fijarán a favor de las cooperativas agropecuarias; **octavo**: que participen en la redistribución de los márgenes de utilidad que se obtengan con motivo de la comercialización; **noveno**: que participen en la acción social directa a cumplirse en forma integral en beneficio de los productores agrarios; y **décimo**: el Estado auspicia la organización de un sistema nacional unitario de cooperativas de productores agropecuarios que represente a todos los productores del país y defienda sus intereses económicos y sociales".²⁸

Mientras tanto y aprovechando la disposición del gobierno nacional, el movimiento cooperativo propone una serie de medidas que procuran auxiliar al productor y a la cooperativas rurales, al tiempo que se recompone el conjunto de la economía del país:

1. Emitir 20.000 o 30.000 millones en títulos, para la expropiación de los grandes latifundios existente en el corazón de la región agropecuaria, donde debe operarse la reconstitución agraria, para poder arraigar al arrendatario que ha ido a vivir a las ciudades.

2. "Devolver a la chacra argentina su economía productora, respetando para ello íntegramente la capacidad de trabajo de la unidad agraria familiar".

3. Sin disminuir las conquistas del obrero rural, dar una segura estabilidad a los costos de producción.

4. Afectar los recursos crediticios necesarios al desarrollo agrario y a la transformación de su producción.

5. Prohibir por un tiempo el faenamiento de vientres vacunos jóvenes e impulsar el racionamiento del consumo hasta reconstituir los planteles vacunos.

6. Facilitar la adquisición de maquinarias e implementos agrícolas.

7. Hacer respetar en forma efectiva los contratos de trabajo y desarrollar una política armónica en las relaciones entre capital y trabajo.

8. Eliminar toda política discriminatoria para la distribución y entrega de implementos de trabajo, así como para la adquisición de la producción.

9. Facilitar y fomentar las operaciones de exportación e importación de las cooperativas agrarias de segundo grado.

²⁸ *La Cooperación. Órgano de la Asociación de Cooperativas Argentinas*, Buenos Aires, 18 de octubre de 1952, año XXI, segunda época, núm. 1243, p. 8. MINISTERIO DE FINANZAS DE LA NACIÓN, Banco de la Nación Argentina, Curso *sobre cooperativismo*, Buenos Aires, Talleres Gráficos "Index", 1955.

10. Participación de las cooperativas en la administración de los institutos estatales que tengan atinencia con la producción agraria, con su comercialización interna, industrialización y exportación.²⁹

Es el Segundo Plan Quinquenal el que deja sentado, en la norma, el importante papel que han de jugar las cooperativas agrarias en su ejecución. El capítulo X del mismo es el que afirma que el Estado aspira a que ellas participen: a) en el proceso de colonización y en la acción estatal y privada tendiente a lograr la redistribución de la tierra en unidades económicas adecuadas; b) en la producción, mediante la utilización racional de los elementos básicos del trabajo agropecuario; c) en la comercialización directa de la producción de sus asociados; d) en el proceso de comercialización y defensa de la producción agropecuaria en los mercados internacionales; e) en la transformación primaria de la producción agropecuaria de sus socios; f) en la acción estatal que tiende a suprimir toda intermediación comercial innecesaria; y g) en la acción social directa a cumplirse en beneficio de los productores agrarios.³⁰

Política, cooperativismo y crédito estrechan sus lazos y entre octubre y noviembre de 1953, en apoyo a las propuestas de planificación impulsada por el gobierno, se lleva a cabo en la provincia de Buenos Aires (San Nicolás) el Segundo Curso de Cooperativismo Agrario, organizado por el Ministerio de Asuntos Agrarios bonaerense para gerentes, empleados y socios de cooperativas. Están presentes de manera activa los funcionarios -encabezados por el gobernador Carlos V. Aloé, quien toma a su cargo la clase inaugural- las entidades cooperativas y reconocidos estudiosos del accionar cooperativo.³¹ Es un llamado a la participación activa de los productores cooperativizados, para hacer posible los objetivos del Segundo Plan Quinquenal y dar consistencia a la recomendación del Presidente Perón para que la sociedad argentina produzca más y consuma menos.

Las cooperativas agrarias y el crédito oficial

Desde 1926 la ley 11.380, que recoge los principios de varios proyectos legislativos frustrados, así como las propuestas de los Congresos Argentinos de la Cooperación reunidos en 1919 en Buenos Aires y en 1921 en Paraná (Entre Ríos) bajo el auspicio del Museo Social Argentino, faculta al Banco Hipotecario Nacional para acordar préstamos especiales a las sociedades cooperativas, con el propósito de que puedan construir depósitos, elevadores, graneros, comprar campos destinados a sus asociados, etc.³² Es considerada por los tratadistas una buena ley general que respeta los

²⁹ *Ibíd.*

³⁰ PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, Subsecretaría de Informaciones, *2do. Plan Quinquenal*, Buenos Aires, 1953, p. 175.

³¹ Aimar A. Balbi, "El cooperativismo en el Segundo Plan Quinquenal", en: PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Ministerio de Asuntos Agrarios, *Segundo Curso de Cooperativismo Agrario 1953. Segundo Plan Quinquenal*, Buenos Aires, diciembre 1953, vol. II, pp. 3-9.

³² Alicia Kaplan de Drimer y Bernardo Drimer, *Las cooperativas...* op. cit., pp. 534-537.

principios rochdalianos, concisa y jurídicamente precisa. La vigencia de la ley trae consigo una reducción en el número de cooperativas existentes, pues muchas de ellas no se ajustan a los requisitos legales ni llevan adelante una adaptación a los mismos.

El 12 de mayo de 1933, en tiempos de subsidio para el agro que sufre los efectos de los bajos precios internacionales, la ley 11.684 completa esta iniciativa y crea la Sección Crédito Agrario en el Banco de la Nación Argentina.³³ La disposición es ampliada a partir del 31 de agosto de 1938, cuando se promulga la ley 12.389, como un antecedente directo de la disposición dada el 14 de enero de 1941, por la cual el Ejecutivo Nacional aprueba una propuesta del Directorio del Banco de la Nación Argentina creando las Cajas Regionales de Préstamo y Ahorro, con el propósito de recibir depósitos de los agricultores para adelantarles dinero a un plazo e interés que les resultaran convenientes. Sobre esta base comienza a organizarse de manera firme el crédito destinado al pequeño productor, al colono; en tanto se espera infructuosamente que se convierta en realidad la creación del Banco Agrícola Nacional. Créditos para la adquisición y mejora de las tierras cultivadas o a cultivarse, la adquisición de lotes agrícolas o pastoriles en tierras fiscales, la construcción de viviendas rurales, galpones, silos graneros y tinglados, compra, recolección, trilla y embolsado de semillas; préstamos para cultivos diversos, para compra de reproductores ganaderos de variado tipo, para sufragar gastos de vacunación, para máquinas agrícolas y animales de labor, figuran entre las líneas financieras más importantes que tiene a su cargo en Banco de la Nación Argentina.

El crédito a las cooperativas agrarias representa desde los años '30 un renglón especial del accionar crediticio de esta institución bancaria. Es a partir de 1934 que se crea, dentro de la Sección Crédito Agrario, la Inspección de Cooperativas, que tiene a su cargo la supervisión del accionar de estas entidades y su impulso a través del crédito. El insuficiente capital aportado por los socios se denuncia entonces como la principal carencia del sistema cooperativo en el agro argentino. Por esta razón se promueve la implantación de la Caja Regional de Préstamo y Ahorros, que mediante el redescuento de los préstamos que las cooperativas acuerdan y la fiscalización de esas operaciones por el Banco, vigorizan la sección.

En 1937, 49 cooperativas recibían 628 préstamos del Banco de la Nación por valor de \$5.650.233; en 1943 el número de cooperativas que se benefician con un total de 22.422 acuerdos es de 138 (20 de ellas cuentan con caja regional) y el importe acordado asciende a \$21.900.066.³⁴ Si se tiene en cuenta el porcentaje de capital aportado por grupos de cooperativas agrarias en el conjunto de los aportes de las sociedades cooperativas, se advierte una alta participación en el conjunto, de las cooperativas agroganaderas y tamberas; que entre 1937 y 1951 oscila entre el 72,12% y el 71,10%.³⁵

³³ BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, *El crédito agrario en el Banco de la Nación Argentina*, Buenos Aires, 1945.

³⁴ BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, *El crédito agrario...* op. cit., pp. 70-71.

³⁵ Mario Yuri Izquierdo, *Quince años...* op. cit., p. 68.

Cuando en 1946 se incorpora al Banco de la Nación el Consejo Agrario Nacional (decreto-ley 14959/46) el crédito agrario a los productores representa un 39,7% en el total de la cartera comercial. El monto prestado alcanza a \$379.555 y un 75% se dirige a solventar a los productores de las zonas agrícolas de la región pampeana. Por su parte, la memoria institucional declara entonces que, de las 1.000 sociedades cooperativas existentes en el país, unas 600 son agrarias y el Banco se vincula a un 70% de ellas.³⁶

La puesta en ejecución del Primer Plan Quinquenal en 1947 sumada a las disposiciones de la reforma financiera de 1946 que nacionaliza la banca y los depósitos, sustentan la "*independencia económica*" y otorgan al Banco de la Nación una responsabilidad directa en el fomento agropecuario. La aplicación de la ley de colonización 12.636 queda entonces en sus manos y -por esta razón- en 1947, el Banco compra en licitación 14 campos, que totalizan unas 135.000 hectáreas, en diversas regiones del país. Al año siguiente la entidad declara la adjudicación por diversos sistemas de 829.428 hectáreas que permiten el afincamiento de unas 11.146 familias. Por medio del crédito hipotecario los productores adquieren 1.395.275 hectáreas.³⁷ Es el inicio de una política de colonización que no estará exenta de altibajos.

El agro juega para la economía implementada por el peronismo, un papel estratégico y es entonces cuando el crédito con prenda agraria pasa de \$ 16,4 millones en 1945 a \$ 104,6 millones en 1947. Para el Directorio del Banco "*la implantación de la prenda con registro, ya sea fija o flotante, ha venido a satisfacer una necesidad, que se hizo más urgente aun con la reforma de las cartas orgánicas de los bancos nacionales dado que la ley 9644 de prenda agraria no podía contemplar las situaciones que creó el nuevo régimen bancario, ni prever la real importancia que adquirirían las actividades económicas del país*".³⁸ El Banco de la Nación pasa así a intervenir en todo el ciclo de la explotación agropecuaria, fomentando granjas, cooperativas y explotaciones mixtas. Del conjunto de las sumas prestadas en el rubro crédito agrario, un 80 % se orienta a brindar auxilio a las sociedades cooperativas y se benefician con él más de 25.000 asociados. En 1947 el saldo deudor que éstas tienen con el Banco de la Nación Argentina alcanza a \$ 33.520.000.

³⁶ BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, *Memoria y balance general correspondiente al año 1946*, Buenos Aires, 1947, pp. 12, 24-25 y 104. MINISTERIO DE HACIENDA DE LA NACIÓN, *Nuevas disposiciones relativas a: sistema bancario, prenda con registro, sociedades mixtas*, Buenos Aires, 1946. Noemi Girbal-Blacha, "Acerca de la vigencia..." op. cit.

³⁷ UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Ciencias Económicas, Instituto de Economía, *Régimen bancario argentino. Recopilación de leyes, decretos y resoluciones que rigen nuestro sistema bancario y monetario*, Buenos Aires, 1951, pp. 29-40. BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, *Memoria y balance general correspondiente al año 1948*, Buenos Aires, 1949, pp. 28-3 1. Más datos sobre la acción del Banco y su relación con el Ejecutivo Nacional en: *LaEpoca*, Buenos Aires, 20 de noviembre de 1947, p.3; *Crítica*, Buenos Aires, 20 de noviembre de 1947, p.4; *Noticias Gráficas*, Buenos Aires, 20 de noviembre de 1947, p. 2; *Democracia*, Buenos Aires, 20 de noviembre de 1947, p. 1; *El Líder*, Buenos Aires, 20 de noviembre de 1947, p. 1; *El Laborista*, Buenos Aires, 21 de noviembre de 1947, p. 1.

³⁸ BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, *Memoria y balance general correspondiente al año 1947*, Buenos Aires, 1948, pp. 33-34. ARCHIVO DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, *Libro de Circulares B*, circular 894 b), junio de 1947; circular 905 b), julio de 1947; circulares 915 y 916 b), agosto de 1947; circular 938 b), noviembre de 1947.

Cuadro 6
Préstamos del Banco de la Nación Argentina a las cooperativas agrarias.
(miles m\$n)

Cooperativas	1945	1947	1950	1952	1954
Agrícolas (1)	14.556	33.968	190.242	(1) y (2)	No
(2)	7.704	17.030	35.890	547.100	discrimina
Ganaderas (1)	1.575	5.477	12.992	(1) y (2)	No
(2)	501	881	694	13.044	discrimina
TOTAL	24.356	57.356	239.818	560.145	682.676

Fuente: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA: *Memorias y balances 1947-1955*.
Elaboración propia. (1) Sin caja regional (2) Con caja regional.

Los gerentes de las sucursales bancarias que se instalan en las colonias reciben de la casa central facultades especiales, mientras la Gerencia de Colonización y Crédito Agrario se esfuerza por combatir el acaparamiento de la tierra laborable, en cumplimiento de las disposiciones de la ley de colonización vigente. Los préstamos a los pequeños productores rurales se extienden a plazos de reintegro de hasta 15 años, a bajo interés y mientras gocen de "*buen concepto moral*" y demuestren "*buena voluntad para atender sus obligaciones*"; dejando en consecuencia una brecha abierta para el uso político del crédito.³⁹

En 1948 unas 580 sociedades cooperativas aparecen vinculadas al Banco de la Nación Argentina, a ellas la institución destina \$110.058.000 distribuidos en 9.264 préstamos. Por entonces los créditos especiales y de fomento (4.747) totalizan un importe de \$82.511 millones, y se aplican a la adquisición y mejora de inmuebles rurales, fomento a los arrendamientos rurales, adquisición y reparación de maquinarias agrícolas y al impulso de la producción en La Pampa y sur de Buenos Aires. Al año siguiente, el Banco, ajustándose a la reorientación económica que se apresta a impulsar el gobierno nacional, amplía y flexibiliza sus líneas de crédito agrario y se dirige a brindar "*dinero en condiciones particularmente liberales a los ganaderos*" para que puedan evolucionar y atender los compromisos internacionales. Los préstamos -que benefician especialmente a Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba- auxilian a los productores castigados por la sequía y refuerza "*el fomento del cooperativismo como valioso instrumento educativo*", dando claras muestras del acercamiento oficial a los sectores medios del agro.⁴⁰ La Gerencia de Promoción y sus Delegados Regionales dan sustento real a la aproximación entre el Banco y los productores.⁴¹

³⁹ BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, *Memoria y balance general correspondiente al año 1948*, Buenos Aires, 1949, p. 29. ARCHIVO DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, *Libro de Actas del Directorio*, vol. XXIX, agosto de 1947, fs. 21-26. *Libro de Circulares B*, circular 980 b), mayo de 1948. Sección Carpetas Especiales, *Carpeta especial Crédito y cooperativas agrarios*, 442, fs. 91-101.

⁴⁰ BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, *Memoria y balance general correspondiente al año 1949*, Buenos Aires, 1950, p. 13-14.

⁴¹ Noemí M. Girbal-Blacha, "El cambio de rumbo en la economía argentina peronista (1949-1955). El crédito agrario y los Consejos Regionales de Promoción", ponencia presentada a las Jornadas Interdisciplinarias de Estudios Agrarios organizadas por el PIEA-FCE-UBA, noviembre de 1999, editado en: *Revista CICLOS en la historia, la economía y la sociedad* 20, Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas-UBA, año X, vol. X, núm. 20, segundo semestre de 2000, pp. 3-26. Más información en: ARCHIVO DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, *Secretaría del Directorio. Asunto: Consejos Regionales de Promoción*, Carpeta especial 317 A.

En junio de 1949 el Banco de la Nación ejecuta las disposiciones de una nota del Ministerio de Agricultura de la Nación que se hace responsable de llevar adelante las disposiciones del decreto 12.338 del 27 de mayo de ese año, invirtiendo hasta \$95.000.000 en créditos especiales de rehabilitación a una tasa mínima de interés del 2,8%, destinados a los agricultores trigueros y tamberos de las zonas afectadas por la sequía y las heladas tardías de 1948; al considerar un *"compromiso ineludible del Estado contribuir al máximo mediante su intervención oportuna a la estabilidad de las fuerzas productoras"*.⁴² Por su parte, el servicio irregular de la sección Crédito Agrario del Banco de la Nación, registra irregularidades en 15.586 operaciones, por valor de miles de \$121.142, correspondiendo de ese total, a las cooperativas: 940 operaciones que representan poco más de un 10% de la totalidad consignada y que se eleva a miles de \$13.721.⁴³

En junio de 1950 el Presidente Juan Perón expone frente a los gerentes bancarios el concepto estatal para estimular el agrarismo y la función del crédito, la necesidad de estimularlo y ponerlo al servicio de los productores rurales, destacando la importancia de fijar precios remunerativos para la producción agraria, la seguridad de su comercialización, la asistencia técnica a los productores y la provisión de maquinarias, herramientas y semillas. Medidas que sólo son efectivas si se las complementa con una acción crediticia adecuada, capaz de facilitar un crédito, ágil, barato y oportuno, *"cerrándose así el circuito, dentro del cual el hombre de campo encuentre las condiciones óptimas para poder entregarse sin preocupaciones a la tarea de producir"*. La estatización de la banca que tuviera lugar en 1946 vuelve a ser valorada por el Presidente Perón, como un medio para orientar convenientemente el auxilio financiero a la producción. No duda entonces en afirmar que *"frente al plan de intensificación de la producción agraria y fijadas las metas de siembra de cada uno de los cultivos, el crédito entra a cumplir una función promotora, adecuada a las necesidades generales y particulares de la economía de la Nación, concepto rector de la reforma bancaria de 1946, especificada en la parte que corresponde al Banco de la Nación Argentina"*. Se promueve el crédito directo, eliminando poco a poco al acopiador y a los comerciantes que son -se afirma- los que obtienen grandes sumas de los bancos, para entregarlas después a los productores, de acuerdo a sus conveniencias. Este auxilio financiero directo se convierte en prioridad para el gobierno peronista y -por esta razón- incentiva a los gerentes para que se transformen *"en un verdadero hombre de confianza del productor, en un consejero económico que contribuya con su acción al mejoramiento de las condiciones de vida de éste, mediante el aprovechamiento más racional de todos los medios de que dispone"*.⁴⁴

En ese mismo año, el Banco de la Nación vuelve a ajustarse *"a los imperativos de la hora"* y otorga preferente atención al crédito destinado a aumentar y mejorar la producción agropecuaria. Inicia entonces una *"campaña de movilización agraria"*, de

⁴² ARCHIVO DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, *Libro de Actas del Directorio*, vol. CXII, junio de 1949, f. 120.

⁴³ ARCHIVO DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, *Libro de Actas del Directorio*, vol. CXIX, setiembre de 1950, fs. 167 y ss.

⁴⁴ *La Cooperación. Órgano de la Asociación de Cooperativas Argentinas*, Buenos Aires, 9 de junio de 1950, año XVII, segunda época, núm. 1121, p. 1 y 5.

la que participa el propio Presidente de la República y que se plasma en la realización de 289 asambleas de productores, en la región pampeana, de las que participan más de 77.000 agricultores, ganaderos y representantes de 720 cooperativas agrarias.⁴⁵ Es allí donde se exponen los problemas concretos que viven los productores del campo y a los que el Banco procura dar solución. Como lo afirma el Presidente de la institución, Orlando L. Santos, es una exteriorización "*de la aplicación práctica de los nuevos métodos del Estado Justicialista*". El Banco participa entonces activamente en la adquisición y distribución de semillas, compra de maquinaria agrícola, rebaja en los fletes ferroviarios para el transporte de ganado, provisión de medios para combatir plagas y distribución de bolsas.⁴⁶ Rebaja las tasas de interés para el crédito agrario y consigue reactivar al sector agrícola, poniendo en manos de auténticos productores dinero barato para el desarrollo de sus explotaciones.

Los créditos para maquinaria rural se acuerdan hasta el 100%, en tanto arrendatarios y aparceros reciben ayuda financiera para adquirir los predios que ocupan, mientras los afectados por la sequía obtienen los beneficios de una nueva operatoria, para la compra de semilla, gastos de subsistencia familiar y adquisición de ganado lechero; son éstos los "*créditos por cuenta del Estado*" (decreto 363/50). La cartera agraria aumenta así en más de un 75%, cuando los acuerdos crecen en un 57,6% y los préstamos para el fomento de la granja de escasa importancia hasta entonces, son significativos. Los incrementos más importantes del crédito agrario se dan en Buenos Aires (\$123,7 millones), Córdoba (\$42,3 millones) y Santa Fe (\$39,4 millones) y equivalen al 47,5% del total del país. El gobierno nacional apuesta fuerte a la expansión del agro y las instituciones de la banca oficial no dudan en extender su ayuda otorgando créditos a "*firmas de escasa o ninguna responsabilidad material, pero de reconocida capacidad y solvencia moral*".⁴⁷ La política invade, de manera explícita, el terreno financiero y el "*plan de movilización agraria*" propuesto desde el gobierno nacional incentiva esos nexos.

El Presidente Juan Perón da a conocer un decálogo cardinal para el fomento agropecuario y destaca: 1) la importancia de la función social del crédito; 1) el crédito como medio de lograr los objetivos de producción agropecuaria; 3) el acuerdo de crédito directo que permita la capacitación del productor agropecuario; 4) la acción negativa que en la economía juega el intermediario, encareciendo los costos y respondiendo a fines estrictamente individuales; 5) la significación de las cooperativas agrarias como instrumento económico social; 6) el hombre como centro de la actividad económica agropecuaria; 7) el sentido económico de la colonización; 8) la nueva orientación que corresponde imprimir a la actividad bancaria; 9) la importante gestión de los gerentes; y 10) la función de los bancos en el cumplimiento de los planes

⁴⁵ ARCHIVO DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, Sección Carpetas Especiales, *Carpetas especial* 442, fs. 8-38; 50-51 y 60-64. Instrucciones, fs. 67-80. Algunos informes de las reuniones realizadas con productores en fs. 121-179.

⁴⁶ BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, *Memoria y balance general correspondiente al año 1950*, Buenos Aires, 1951, p. 15. *La Cooperación. Órgano de la Asociación de Cooperativas Argentina*, Buenos Aires, 7 de julio de 1950, año XVII, segunda época, núm. 1125, p. 4.

⁴⁷ BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, *Memoria y balance general correspondiente al año 1950*, Buenos Aires, 1951, p. 51.

los planes económicos.⁴⁸ El Banco de la Nación, atento a estos enunciados, despliega entonces un extraordinario plan de acción para llegar con su auxilio financiero al productor rural pequeño, mediano y grande, con plazos para el reintegro de los préstamos de hasta 10 años y un interés generalizado del 5% anual. Los créditos a las cooperativas (790 de un total de 1.400 que funcionan regularmente) representan un 16,1% del rubro Crédito Agrario y tiende a crecer dado el papel que ellas juegan en *"la nueva organización rural"*. De ahí la necesidad expuesta desde el oficialismo y las entidades cooperativas de *"promover en los centros agrarios una vasta acción educativa, tendiente a lograr la verdadera conciencia cooperativa"*.⁴⁹

Apenas iniciado el año '50 el Consejo Directivo de la Asociación de Cooperativas Argentinas (ACA) se dirige al Presidente del Banco de la Nación Argentina para solicitarle *"la ampliación del crédito otorgado por la institución destinado a financiar las operaciones de venta que las cooperativas asociadas realizan a través de la central con el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio"*. El Banco se hace eco del pedido y eleva entonces el crédito de 6 a 12 millones de pesos. Al solicitar la ampliación, la ACA señala al Banco que las 145 cooperativas afiliadas cuyos capitales suman más de 21 millones de pesos al 31 de diciembre de 1948, constituidos con el aporte de sus 45.000 productores, comercializan a través de esta Asociación unas 690.000 toneladas de cereales y oleaginosos valuadas en 128 millones de pesos; granos que en su casi totalidad se venden al IAPI, *"con lo cual la Asociación de Cooperativas Argentinas ha pasado a ser el más importante vendedor de granos al citado organismo oficial"*. Aunque la cifra es importante la ACA afirma que en caso de tener más margen de crédito, ese guarismo podría ampliarse. Una propuesta que encaja perfectamente en la nueva política auspiciada por el gobierno nacional y agiliza las relaciones entre las sociedades cooperativas y el Estado peronista.⁵⁰

En julio de 1951 y en consonancia con las medidas anti-inflacionarias adoptadas desde el gobierno federal, el Banco de la Nación se ajusta a las instrucciones dadas por el Banco Central para *"evitar la utilización de los recursos provenientes del crédito en negocios especulativos"*. Imparte a sus gerentes precisas instrucciones para una correcta interpretación de las normas vigentes; destacando que los préstamos bancarios deben contemplar especialmente la intensificación de la producción agropecuaria.⁵¹

La memoria bancaria de ese año da cuenta *"como rasgos salientes la amplia ayuda prestada a las actividades agropecuarias afectadas por factores adversos de distinta índole, el progresivo perfeccionamiento de los métodos tendientes a lograr que el dinero proveniente del crédito se conceda y se aplique en todos los casos armonizando los legítimos intereses individuales con las exigencias del bien común, la creciente racionalización de la asistencia crediticia al comercio y sus agentes auxiliares, y la intensifi-*

⁴⁸ *Ibíd.*, p. 52.

⁴⁹ *Ibíd.*, p. 77.

⁵⁰ *La Cooperación. Órgano de la Asociación de Cooperativas Argentinas*, Buenos Aires, 20 de enero de 1950, año XVII, segunda época, núm. 1101, p. 1.

⁵¹ ARCHIVO DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, *Libros de Actas del Directorio*, vol. CCIX, setiembre de 1951, fs. 180-201; vol. CCIV, julio 1951, circular B 8.

cación y reordenamiento de la obra colonizadora de acuerdo con las normas de derecho agrario que emanan de la Constitución Justicialista".⁵² Así el Banco de la Nación reseña su apoyo a los productores afectados fuertemente por la sequía, la iso-ca, el pulgón verde, la tucura y la langosta; un auxilio que incluye los préstamos por cuenta del Estado.

Ante el proceso inflacionario, la entidad suma sus esfuerzos para dar cumplimiento a las disposiciones del decreto 15.032 del 31 de julio de 1951 e impulsa con inusual rapidez los créditos para el desarrollo racional de las producciones del agro, a las que el gobierno nacional otorga ahora la responsabilidad de remontar las falencias de la planificación económica vigente. Los gerentes de las sucursales se ponen en contacto con los productores rurales y en las principales zonas del país se llevan a cabo un total de 230 reuniones. Gastos de siembra, reposición de animales de labor, compra de hacienda de cría y lechera, adquisición de repuestos para el equipamiento rural y subsistencia familiar, figuran como líneas prioritarias en los préstamos bancarios. Según este decreto los productores no pagan interés alguno, quedando el Estado a cargo de los mismos. La operatoria encierra al decir de los funcionarios responsables de aplicar la medida "*un fin eminentemente social*", que torna absolutamente liberales las condiciones a cumplir por quien recibe el beneficio del crédito. La acción del Banco de la Nación se hace sentir, además, en la colaboración que le presta al Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación y a la labor del IAPI, en la distribución de semilla fiscalizada y común, en las zonas afectadas por la sequía y las plagas. Las mayores operaciones y montos se acuerdan -en orden decreciente- a cereales y lino, algodón, oleaginosas, viticultura y azúcar.

Apoyar y promover las economías regionales es otro aspecto de la ayuda crediticia que se brinda al agro. Las producciones típicas son alentadas y alcanzan a "*las cooperativas agrícolas, para compra de insecticidas y demás elementos de lucha contra las plagas de la agricultura, para su posterior venta a sus asociados*".⁵³ Son ellas también las receptoras de crédito para proceder a la compra de envases nuevos con destino al agro, para reemplazar plantas cítricas (en Tucumán, Salta y Jujuy) y, a las que fabrican aceite, para comprar semilla de lino o girasol. La medida intenta convertir en realidad los objetivos del Ejecutivo Nacional para "*suprimir los intermediarios inútiles*".⁵⁴ A través de un sistema orgánico de préstamos prendarios el Banco promueve también la compra de animales de cría y tambo, sin descuidar el destinado a los invernadores, por un monto que supera los 200 millones de pesos (11.270 operaciones).

La ayuda dispensada a las cooperativas no se circunscribe al aspecto económico, "*desde hace más de dos decenios se viene inculcando en los productores la conveniencia de agruparse en sociedades cooperativas, haciéndoles comprender los beneficios de todo orden que esa organización societaria comporta*", se sostiene desde la cú-

⁵² BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, *Memoria y balance general correspondiente al año 1951*, Buenos Aires, 1952, p. 13.

⁵³ *Ibíd.*, pp. 16-17.

⁵⁴ *Ibíd.*, p. 18.

pula del Banco de la Nación, para destacar su función rectora en este aspecto.⁵⁵ Las 8.024 operaciones por un monto de miles de \$31.883 que el Banco dirigía en 1946 a las cooperativas y cajas regionales con destinos diversos (cultivo, recolección, comercialización etc.), alcanzan en 1950 a 9.472 y su monto crece a miles de \$239.818.⁵⁶ Por entonces la ACA destaca la valiosa ayuda brindada por el Banco de la Nación, que le acuerda un crédito por \$20 millones destinado a financiar la comercialización de la cosecha fina de la campaña agrícola de ese año.⁵⁷

La colonización y el afincamiento de los productores mediante la propiedad de la tierra que trabajan sigue ocupando un lugar destacado entre las operaciones del Banco de la Nación Argentina. Nuevas adjudicaciones y beneficiarios se suceden como parte del accionar bancario a favor del agro; facilitándoles la adquisición de predios rurales a quienes los explotan y habilitando líneas especiales de crédito para la compra de tierras con destino a volcarlas plenamente a la producción agraria, mientras estudia la posibilidad de acordar préstamos para la vivienda rural económica o la ampliación de las existentes. Las áreas marginales también reciben el auxilio financiero institucional. El Banco modifica entonces los créditos para la recolección del tabaco, fijándose un plazo de reintegro de 180 días renovable y un interés del 596 anual. Instrumenta créditos prendarios sobre arroz y facilita otros para la adquisición de abonos y fertilizantes hasta un máximo de 1.200 pesos por hectárea si son de origen químico y hasta 4.500 pesos si son de origen orgánico. El reintegro se fija en un año y 3 años respectivamente. La cartera particular agropecuaria del Banco de la Nación supera por primera vez el 5096 del total.⁵⁸

Cuadro 6
Cartera agropecuaria del Banco de la Nación Argentina.
(Número de operaciones)

Rubros	1947	1950	1954
Crédito agrario	121.503	170.427	272.701
Préstamos especiales y De fomento	----	11.925	13.549
Art. 20 Regl. C. Orgánica	----	382	----
Préstamos colonos por cta. Del Estado	764	8.057	----
TOTAL	122.267	190.791	

⁵⁵ *Ibíd.*, p. 40.

⁵⁶ *Ibíd.*, p. 40.

⁵⁷ *La Cooperación. Órgano de la Asociación de Cooperativas Argentinas*, Buenos Aires, 9 de marzo de 1951, año XIX, segunda época, núm. 1160, p. 1.

⁵⁸ *La Cooperación. Órgano de la Asociación de Cooperativas Argentinas*, Buenos Aires, 15 de junio de 1951, año XX, segunda época, núm. 1174, p. 1.

Importes acordados (miles de pesos moneda nacional)

Crédito agrario	571.076	1.491.381	4.715.146
Préstamos especiales y De fomento	-----	270.875	824.038
Art.20 Regl. C. Orgánica	-----	90.379	-----
Préstamos colonos por cta. Del Estado	2.187	9.678	-----
TOTAL	573.263	1.862.313	5.539.184

Fuente: Banco de la Nación Argentina, *Memorias y balances 1947-1955*.
Elaboración propia.

El año 1952 deja al descubierto en toda su plenitud las falencias de la política económica. El 5 de marzo el Presidente Juan Perón da a conocer el Plan Económico de Emergencia y llama a la sociedad en su conjunto a reducir el consumo, aumentar la producción e incrementar la capacidad de ahorro. Apela al esfuerzo individual y comunitario con *"la finalidad de coordinar la acción conjunta, mediante el ordenamiento individual y colectivo"*.⁵⁹ El propósito es alentar la producción evitando adoptar medidas que la afecten, tales como una mano de obra de *"bajo rendimiento o trabajo a desgano"*.⁶⁰ El gobierno centraliza toda la dirección y control del plan, el Estado por medio de los ministerios es el ejecutor del mismo, mediante la cooperación de la sociedad. La Fundación Eva Perón, por su parte propone en apoyo al Plan Económico, la organización de la producción agrícola. El plan consta de 11 etapas correlacionadas.⁶¹ La primera etapa consiste en llevar equipos mecanizados llamados *"Equipos Agrarios Justicialistas"* integrados por 10 tractores, rastras, sembradoras y demás elementos agrarios, con el propósito de acrecentar las áreas de cultivo, cobrando para realizar las tareas, tarifas oficiales.

Con el propósito de contribuir a la ejecución satisfactoria del Plan Económico, el Banco de la Nación organiza unos 900 actos de difusión de sus objetivos y alcances con la participación de más de 370.000 personas e instrumenta el *"crédito agrario planificado"* que se implanta por resolución 354 del Ministerio de Finanzas de 18 de marzo de 1952, para la zona Norte de Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes y parte de Presidente Perón. El ministro Gómez Morales destaca entonces las ventajas del plan y expresa que *"como este plan agrupa en conjunto todas las medidas adoptadas para desarrollar el crédito agropecuario, contemplará las necesidades del productor en forma integral, desde los gastos que le demande la preparación de la tierra, pasando por la siembra, el cultivo, la recolección y la entrega al mercado consumidor. Será, por lo mismo, de carácter especial y no constituirá impedimento para su concesión la carencia de responsabilidad material, aunque sí se tomarán en cuenta sus*

⁵⁹ PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, Subsecretaría de Informaciones, *Perón y el Plan Económico de 1952 Ejecución y control*, Buenos Aires, Subsecretaría de Informaciones, 1952, pp. 9-10.

⁶⁰ *Ibidem*, p. 11. *La Cooperación. Órgano de la Asociación de Cooperativas Argentinas*, Buenos Aires, 22 de febrero de 1952, año XX, segunda época, núm. 1210, pp. 1-2.

⁶¹ *La Cooperación. Órgano de la Asociación de Cooperativas Argentinas*, Buenos Aires, 28 de marzo de 1952, año XX, segunda época, núm. 1215, p. 2.

*antecedentes morales, su capacidad de trabajo y desarrollo que haya dado a los cultivos en épocas anteriores. El tipo de interés fijado es reducido y los trámites de las solicitudes tendrán preferencia sobre cualesquiera otros".*⁶²

Al mismo tiempo, el Banco actualiza la reglamentación de diversas líneas de préstamos agrarios para hacer más flexibles sus condiciones, impulsa el fomento del cooperativismo agropecuario y la mecanización rural. La acción bancaria se orienta a "*contribuir, por vía del crédito, a consolidar las conquistas sociales y económicas logradas en el quinquenio 1947/51*". Incrementar la producción del agro a través de la planificación del crédito rural, aplicando las conclusiones del mapa ecológico nacional y el fomento del cooperativismo, se convierten en las líneas rectoras del accionar del Banco, "*con el objeto de estimular la explotación de todas las tierras disponibles*".⁶³

Se implantan préstamos para los productores que en aparcería accidental cultivan lotes por una sola cosecha y mediante el crédito agrario planificado los trabajadores rurales vinculados al Banco reciben de éste "*una asistencia orgánica e integral*", para propender a un progresivo ordenamiento de las actividades rurales y a su racionalización. La ayuda crediticia llega en este caso según un plan previo de conjunto trazado, teniendo en cuenta las conclusiones que arroja el mapa ecológico nacional y la situación económica interna y externa, para obtener mejores rindes y una más conveniente colocación de las cosechas. Se determina a través de este sistema qué producciones deben sostenerse o fomentarse con el crédito, según áreas y aplicándolo con flexibilidad. Esta modalidad prestataria "*se inspira en un fin educativo y eminentemente social y su aplicación se hace antes que nada mediante la persuasión*"; los productores deben presentar un "*plan de trabajo anual*" con un presupuesto de las necesidades de crédito y si el plan interesa, la institución le asegura al solicitante una asistencia completa para encarar las labores anuales. El argumento de dar función social al crédito sirve para que los otorgamientos se lleven a cabo "*de acuerdo con la doctrina justicialista*".⁶⁴ El sistema se implanta sobre estas reglas en la principal zona agraria del país (Buenos Aires, Eva Perón (La Pampa), Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos). Hasta fines de 1952 los acuerdos totalizan 66.445 e insumen \$809,4 millones. La clientela donde se aplica el crédito agrario planificado incrementa las áreas sembradas con cereales y oleaginosos en un 3096 durante la campaña agrícola 1952/53. De todos modos, el 58,696 del crédito agrario beneficia a los agricultores. Muchos productores que participan del sistema cooperativo se benefician con esta operatoria, que entonces dirige a las cooperativas el 13,596 de ese crédito.

Si se atiende a los objetivos del Ejecutivo Nacional no resulta extraño que el cooperativismo agrario merezca la atención preferente del Banco, que en 1952 crea la Gerencia

⁶² *La Cooperación. Órgano de la Asociación de Cooperativas Argentinas*, Buenos Aires, 21 de marzo de 1952, año XX, segunda época, núm. 1214, p. 1.

⁶³ BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, *Memoria y balance general correspondiente al año 1952*, Buenos Aires, 1953, pp. 15-17.

⁶⁴ *Ibidem*, pp. 18-19.

la Gerencia Departamental de Cooperativas, para dar mayor envergadura y jerarquía al crédito que se brinda a este sector de la producción. A esta dependencia le compete la formación de cooperativas, vigilar su funcionamiento y facilitarles el crédito.⁶⁵ En ese año los acuerdos a las cooperativas crecen en más de un 50% respecto del año anterior y el monto prestado supera los 560 millones de pesos, beneficiando con el crédito a unos 73.558 productores cooperativistas y cuando la cartera agropecuaria del Banco -integrada por 4 rubros básicos: crédito agrario; préstamos de fomento, préstamos hipotecarios para incremento agrario y préstamos a los agricultores por cuenta del Estado- ronda los 4.814 millones de pesos, representando un 36,4% del total.⁶⁶

En 1953 el gobierno nacional se apresta a ejecutar el Segundo Plan Quinquenal. El Presidente Juan Perón se dirige entonces a los agricultores, trabajadores rurales y cooperativas recabando su apoyo para llevar adelante el plan agrario que impulsa. Reconoce que los tiempos han cambiado y cree que *"ahora se impone la reforma social agraria. Para ello es necesario ayudar al agricultor a fin de que construya su vivienda (y así lo dispone el Segundo Plan Quinquenal), para que no sólo la tierra, sino también su casa lo unan al campo que siembra con tanto amor y con tanto sacrificio"*. Va más allá en sus consideraciones y sostiene que *"es necesario que los servicios económicos y sociales, que ahora debe sobrellevar el agricultor aisladamente y por su cuenta sean organizados por las cooperativas, a quienes corresponde cumplir no sólo con fines económicos, sino también con los servicios sociales de toda índole que necesitan urgentemente las familias del campo; creando sus servicios mutuales y en especial médico-asistenciales, los servicios de aprovisionamiento y aun la fundamental tarea de ayudar a los agricultores en sus esfuerzos para elevar la cultura social"*. Sugiere entonces que el Ministerio de Agricultura asesore a los agricultores para que puedan llevar adelante con éxito sus actividades agrarias; que se promuevan las producciones tambara y granjera; y que se aumente la capacidad de almacenaje, incrementando el número de silos subterráneos y elevadores. Su propuesta consiste en alentar un crédito oficial que permita el cumplimiento de estos objetivos.⁶⁷

El sistema bancario oficial se pone al servicio de la planificación para materializar el plan de colonización privada u oficial, garantizar y prender los equipos mecanizados que se introdujeran y someter a pruebas de eficiencia en el país, las diversas maquinarias con el asesoramiento de organismos oficiales. Así lo manifiesta el Banco de la Nación Argentina.⁶⁸

⁶⁵ ARCHIVO DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, Sección Carpetas Especiales, *Gerencia Departamental, Técnica y de Promoción, Carpeta especial 339 D*, armario 2, fs. 1-4. Sección Carpetas Especiales, *Gerencia Departamental, Técnica y de Promoción, Carpeta especial 11'* (complementaria), fs. 1-19. *Libro de Actas del Directorio*, t. CCVL, noviembre de 1952, fs. 250-257.

⁶⁶ BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, *Memoria y balance general correspondiente al año 1952*, Buenos Aires, 1953, pp. 20-21.

⁶⁷ *La Cooperación. Órgano de la Asociación de Cooperativas Argentinas*, Buenos Aires, 27 de marzo de 1953, año XXI, segunda época, núm. 1266, pp. 1-2.

⁶⁸ En ese año la ACA destaca la importancia del crédito que le conceden los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y de Crédito Industrial Argentino. Como contrapartida ratifica su apoyo al Segundo Plan Quinquenal. *La Cooperación. Órgano de la Asociación de Cooperativas Argentinas*, Buenos Aires, 13 de febrero de 1953, año XXI, segunda época, núm. 1260, p. 1.

La acción desplegada por sus Gerencias de Zona,⁶⁹ la aplicación del crédito agrario planificado, la implantación de nuevas líneas de préstamos, un crédito especial para la construcción de la vivienda rural y la participación de este Banco en el nuevo sistema de comercialización de las cosechas de cereales y oleaginosos, ayudando junto al IAPI a las cooperativas y acopiadores, se suman a la prosecución de la labor colonizadora y el fomento al cooperativismo (13.967 acuerdos por valor de \$738,7 millones), dando muestras de la activa participación de esta institución bancaria en favor del logro de los objetivos enunciados en el Plan. El Banco se acerca de manera más estrecha a los productores para solucionar sus necesidades económicas y para preparar a su personal organiza un curso sobre cooperativismo, que está a cargo de reconocidos juristas e ingenieros agrónomos conocedores del movimiento cooperativo en la Argentina: Emilio B. Bottini, René R. Thiery, Domingo Bórea y Juan L. Tenenbaum.⁷⁰

En 1954 la sanción de la nueva ley de colonización, que facilita y agiliza el sistema vigente, el apoyo crediticio a las cooperativas (1209 se encuentran vinculadas al Banco) para "*lograr la paulatina expansión del conjunto de sociedades hasta llegar a abarcar el proceso integral de la producción*" y el impulso a la colonización hortícola en Buenos Aires, le permiten al Banco de la Nación dar muestras de un renovado esfuerzo para consolidar y diversificar el quehacer agrario conforme a las directivas emanadas del Ejecutivo Nacional. Se lleva entonces a cabo una "*rigurosa selección*" en la política crediticia con arreglo a las normas impartidas por el Banco Central de la República Argentina. Se trata de acercarse al campo "*una ayuda integral*", y por esta razón del total de préstamos particulares acordados por el Banco de la Nación, un 36,5% corresponde al sector agropecuario; siendo la actividad agrícola la más beneficiada (58,2%).⁷¹ Desde la institución financiera se insiste en que "*la asistencia crediticia del Banco a las cooperativas va dirigida, principalmente, a promover y asegurar la realización regular de los diversos ciclos de las actividades agropecuarias*"; buscando extender su radio de acción se aumenta el número de operaciones, correspondiendo el 80% de ellas a las cooperativas agrícolas (especialmente algodón y cosecha fina), radicadas en Buenos Aires, Presidente Perón (Chaco), Santa Fe y Misiones.

Reflexiones finales:

Las tensas relaciones entre el gobierno peronista y el movimiento cooperativo agrario se asientan en los reclamos formulados por las sociedades cooperativas para asegurar la libre comercialización de la producción agropecuaria, en la anulación de las medidas que aumentan los costos agrarios, en la rebaja de las tarifas onerosas que

⁶⁹ Noemí M. Girbal-Blacha, "*El cambio de rumbo en la economía argentina peronista (1949-1955). El crédito agrario...*" op. cit.

⁷⁰ MINISTERIO DE FINANZAS DE LA NACIÓN, Banco de la Nación Argentina, *Curso sobre...* op. cit.

⁷¹ BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, *Memoria y balance general correspondiente al año 1954*, Buenos Aires, 1955, pp. 24-32. *La Cooperación. Órgano de la Asociación de Cooperativas Argentina*, Buenos Aires, 17 de diciembre de 1954, año XXIII, segunda época, núm. 1354, p. 1.

se cobran para el almacenamiento y transporte de granos, en la necesidad de incentivar la industrialización de las materias primas que reciben las cooperativas y en la descapitalización que sufren, sofocadas por una inflación creciente. Los reclamos que se manifiestan ya en agosto de 1946 con motivo de la reunión del V Congreso Agrario Cooperativo Argentino, no impiden a estas sociedades reconocer los beneficios del crédito oficial recibido, que paulatinamente -después de 1949- se hace más flexible y barato.⁷²

Ya en 1947, al celebrarse el Día de la Cooperación, se lleva a cabo un balance retroactivo a 1944/45, que procura mostrar la significación económica de las sociedades cooperativas a pesar de los obstáculos. Las 487 cooperativas censadas entonces en el país se ocupan de destacar la significación del cooperativismo agrario, el camino recorrido y la importante función que cumplen en pro del desarrollo de la economía nacional, cuando en total representan a unos 93.189 asociados -acompañados por sus respectivas familias- que suscriben capitales accionarios por un monto de \$28.375.452. En conjunto, esas cooperativas realizan en 1944/45 operaciones por valor de \$200.453.821,19, obteniendo utilidades por \$5.925.421,27, un beneficio neto de \$5.615.804,15 y cuyas reservas alcanzan a \$6.089.024,37. La duplicación de estas cifras para fines del decenio de 1940 indica el avance sostenido del movimiento cooperativo, a pesar de sus tirantes relaciones con el gobierno.⁷³

En 1947 el momento es particularmente tenso para la relación entre el Estado y los sectores del agro. Las juventudes agrarias cooperativistas -reunidas en Coronel Suárez- no dudan entonces en repudiar *"por ser contrarias a la tradición histórica argentina, a sus legítimas aspiraciones presentes y a la suerte futura del país, toda medida que prive, mediante un intervencionismo estatal cada vez más absorbente y suicida, al productor agrario el libre uso y goce del fruto de su esfuerzo"*; mientras rechazan con énfasis *"la retención y apropiación indebidas por parte del Estado de las utilidades de la comercialización de los productos agrícolas, por cuanto los beneficios emanados de su posterior aplicación no llegan al campo, ya que no se han realizado ni se realizan en el presente, los fines de ayuda reiteradamente proclamados, sino que se traducen en una simple fuente de recursos fiscales más"*. Las disidencias se transforman en planteos concretos al gobierno nacional que se expresan, en esta ocasión, en cuatro reclamos básicos aprobados por el conjunto de las juventudes de las cooperativas agrarias:

1°) Señalar a los poderes públicos y a la sociedad en su conjunto la necesidad de revisar en forma amplia y urgente la actual política oficial que trae como consecuencia la paralización de las actividades agrícolas, la desintegración de la familia campesina y el éxodo rural.

2°) Reafirmar *"como jóvenes y como campesinos"*, la fe en el porvenir del país, asentado en sus industrias básicas, la agricultura y la ganadería, desenvueltas en un régimen de libre iniciativa, de trabajo libre, y de libre disposición del fruto de su esfuerzo.

⁷² ASOCIACIÓN DE COOPERATIVAS ARGENTINAS, *V Congreso Agrario Cooperativo Argentino Resoluciones del Congreso. Versión taquigráfica de las sesiones*, Buenos Aires, ACÁ, 1946.

⁷³ *La Cooperación. Órgano de la Asociación de Cooperativas Argentinas*, Buenos Aires, 4 de Julio de 1947, año XIV, segunda época, núm. 973, p. 3.

3º) Ratificar su posición de que en la cooperación libre tiene el productor agrario los medios de defensa y el país la seguridad de superar la acción perturbadora de los monopolios capitalistas en la distribución, comercialización y consumo de los productos agrarios.

4º) Indicar a las clases trabajadoras y productoras de las ciudades, a todos los sectores de la vida argentina, especialmente a la juventud artesana y estudiosa, que, *"identificadas las Juventudes Agrarias Cooperativistas con la línea histórica argentina de respeto a la libre iniciativa como medio de asegurar el bienestar y progreso social, ven en el avance del intervencionismo estatal no sólo la pérdida para los productores agrarios de disponer del legítimo fruto de su trabajo, sino la tendencia que, radicada hoy en ese sector de la producción nacional se extenderá progresivamente a las demás fuentes de producción, anulando dicho principio y conculcando la libertad y los derechos individuales, establecidos en la Constitución Nacional y que es un deber de la argentinidad defender"*.⁷⁴ Mientras tanto la ACA -que agrupa por entonces a 130 cooperativas- se apresta a impulsar el desarrollo de las sociedades cooperativas agrícolas en Santa Fe y Córdoba, donde predomina el cooperativismo tambero.⁷⁵

El 2 de octubre de 1950 el Presidente Juan Perón dirige un discurso a los agricultores para llevar su palabra de aliento y su *"gratitud por el esfuerzo que realizan en bien de la Patria"*. El gobierno nacional se aproxima a los sectores cooperativos rurales y destaca públicamente que la política agraria oficial se preocupa por responder *"a los deseos del agro argentino"*. Afirma entonces que *"más producción representa más riqueza; más riqueza representa mayores medios de acción. La mecanización del agro será posible mediante este camino y, por la mecanización, los mayores rendimientos, los menores costos y la racionalización integral del trabajo rural"*.⁷⁶

A pesar de esta aproximación de la gestión estatal al movimiento cooperativo del medio rural, en ese mismo año, es la FACA, entidad cooperativa de segundo grado dependiente de la Federación Agraria Argentina, la que -no obstante los beneficios crediticios recibidos- considera que no es conveniente alentar un cooperativismo agrario totalmente dependiente del crédito estatal, temiendo que sólo conduzca a la inoperancia *"y, lo que es peor, de aquél que es organizado por el propio Estado, porque entonces no habrá una conjunción de voluntades y de intereses entre el productor organizado y el Estado mismo, sino que será este último que habrá diseminado por el interior una serie de nuevas dependencias de cooperativas, donde los intereses de la burocracia serán los que exijan, y el agricultor el que obedezca sin personería real de ninguna naturaleza"*.⁷⁷ Anuncia así los inconvenientes que la estrecha relación entre política y crédito generan a la economía agraria y lo hace de cara al cambio de rumbo económico que propone el Estado peronista, decidido a impulsar *"la vuelta al campo"* para

⁷⁴ *La Cooperación. Órgano de la Asociación de Cooperativas Argentinas*, Buenos Aires, 25 de julio de 1947 año XIV, segunda época, núm. 976, pp. 1-4.

⁷⁵ *La Cooperación. Órgano de la Asociación de Cooperativas Argentinas*, Buenos Aires, 27 de febrero de 1948, año XV, segunda época, núm. 1007, p. 4; 26 de marzo de 1948, núm. 1011, p. 1.

⁷⁶ BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, Secretaría del Directorio, *Carpeta especial* 336. fs. 94-95.

⁷⁷ *La Cooperación. Órgano de la Asociación de Cooperativas Argentinas*, Buenos Aires, 24 de febrero de 1950, año XVII, segunda época, núm. 1106, p. 4.

superar las dificultades por las que pasa la economía argentina. Es entonces cuando el Presidente Juan Perón pretende tender puentes de unión con los sectores del campo y destaca ante un grupo de cooperativistas agrarios bonaerenses, que *"el espíritu cooperativista, es el triunfo de la justicia social y de la conciencia social del campo argentino"*.⁷⁸

Es el Segundo Plan Quinquenal el que otorga un papel de alta significación y responsabilidad al cooperativismo, al calificar a las cooperativas agropecuarias como *"unidades básicas de la economía social agraria"* y al sostener que *"el Estado auspiciará la creación y desarrollo de cooperativas de producción, industria, distribución y consumo como elementos básicos para la regulación natural de la actividad económica"*. La posición de las sociedades cooperativas se fortalece, la confrontación se diluye y el discurso habla de apoyos mutuos y colaboracionismo, mientras el gobierno nacional refuerza el auxilio crediticio dirigido a las cooperativas y pretende mantener el contralor de su acción auspiciando la organización de *"un sistema nacional unitario de cooperativas de productores agropecuarios"*.⁷⁹

En 1954 es el propio Presidente Perón quien, sin dejar dudas, da cuenta del giro que se ha operado en su relación política con los sectores agrarios y lo hace al hablar ante un grupo de ganaderos norteamericanos que visitan nuestro país. Señala entonces que es propósito del gobierno impulsar de manera decidida un plan de transformación rural; al mismo tiempo que lleva tranquilidad a los grandes propietarios del campo argentino, al decir que la tan mentada reforma agraria *"se realizará, y se está realizando, sin despojar absolutamente a nadie de la tierra que tiene en propiedad. Es mediante este respeto a la propiedad privada que nosotros creemos que puede realizarse una verdadera reforma agraria sin producir una lucha estéril e inútil"*.⁸⁰

No cabe duda que los tiempos han cambiado y el cooperativismo agrario, que ha ganado un espacio significativo en la economía del país, también manifiesta su colaboración con el gobierno nacional, convertido en el impulsor de una propuesta que los beneficia. La colaboración y participación en la planificación económica sustentada por el Ejecutivo se resume en cinco puntos fundamentales:

1. Reiterar su voluntad firme para trabajar intensamente en el cumplimiento del Segundo Plan Quinquenal de Gobierno.

2. Sostener como imprescindible, para aumentar la producción en todos sus aspectos, que los agrarios tengan la posesión continuada, tranquila y segura de la tierra que trabajan.

3. Acelerar la realización de su vasto plan de industrialización cooperativa.

4. Proponer al gobierno de la Nación la posibilidad de aumentar los precios de la producción, y tomar las medidas necesarias a fin de reducir los costos de los implementos, y maquinarias de trabajo y uso en las chacras argentinas.

⁷⁸ Héctor G. Millán, "Clase de clausura", en: PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Ministerio de Asuntos Agrarios, *Segundo Curso de Cooperativismo Agrario 1953. Segundo Plan Quinquenal*, Buenos Aires, diciembre 1953, vol. II, p. 3.

⁷⁹ PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, Subsecretaría de Informaciones, *2do. Plan Quinquenal*, Buenos Aires, 1953, pp. 89, 175 y 332. Lázaro B. Grattarola, *Cooperativismo en la...* op. cit., pp. 76-79.

⁸⁰ *La Cooperación. Órgano de la Asociación de Cooperativas Argentinas*, Buenos Aires, 5 de marzo de 1954, año XXII, segunda época, núm. 1314, p.2.

5. Apoyar decididamente la realización del Primer Congreso Mundial Cooperativo, a realizarse en Buenos Aires, con el propósito de tomar contacto práctico con las organizaciones cooperativas mundiales, a los efectos de ampliar el comercio de exportación.⁸¹

El agro se convierte una vez más en protagonista de la economía y la política de nuestro país, dando muestras de su fortaleza, tanto para hacer posible la redistribución del ingreso propuesta por el Primer Plan Quinquenal, como el cambio de rumbo que se impulsa desde el poder central a partir de los años '50. El crédito resulta el instrumento fundamental para sostener las actividades agrarias, más allá de la confrontación pública que denuncia el discurso.⁸² A pesar de los cambios -de los que se beneficia también el cooperativismo agrario-, en la "*Nueva Argentina*" de Perón las continuidades también están presentes y, una vez más, los sectores dirigentes, y también los subalternos, muestran más esfuerzo por recomponer los perfiles agropecuarios del país que por emprender un cambio profundo en el modelo de desarrollo vigente.

⁸¹ *La Cooperación. Órgano de la Asociación de Cooperativas Argentinas*, Buenos Aires, 26 de noviembre de 1954, año XXIII, segunda época, núm. 1351, p. 1.

⁸² Noemí Girbal-Blacha, "Estado, campo e crédito na Argentina peronista: Confrontacao pública, acordos privados (1946-1955)", en: Sonia Mendonca e Márcia Motta, *Nagao e Poder: as dimensoes da Historia*, Río de Janeiro, Editora da Universidade Federal Fluminense, 1998, pp. 127-141.